



Resolución Directoral

N° 430 -2019 DE/ENAMM

Callao, 20 NOV. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 017-2019, de fecha 11 de noviembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

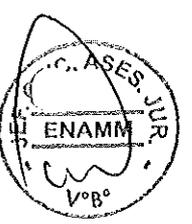
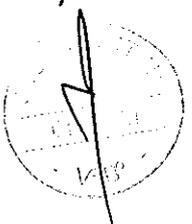
Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, las que le asigne la Dirección.

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de septiembre del 2019, se resolvió aprobar el "Reglamento de Admisión - 2019" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que normará los procesos de admisión a los Programas Académicos de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; asimismo, se dispuso que el citado Reglamento de Admisión, entra en vigencia a partir de la Convocatoria a los procesos de Admisión 2020, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, así como sus respectivas modificatorias.

Que, durante la Sesión del Consejo Académico realizada con fecha 11 de noviembre del 2019, el Presidente del Consejo Académico, en su condición de Presidente de la Junta de Admisión, presenta el proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2020 a los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria.



Que, siendo la formación de profesionales, entre otros, la misión de este Centro Superior de Estudios y siendo preciso darle continuidad a sus actividades académicas para las que fue creada, resulta necesario aprobar el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2020 para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, estableciéndose el número de vacantes, cronograma, presupuesto, etc, en el Proyecto de Convocatoria que presenta el Presidente de la Junta de Admisión;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR integralmente el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión 2019 para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, presentado como Anexo "A", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2020 al Programa Académico de Marina Mercante.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR a Proceso de Admisión 2020-I al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Junta de Admisión, órganos de apoyo y demás relacionados, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

CONVOCATORIA - PROCESO DE ADMISION 2020

PROGRAMAS ACADEMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE
 ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA

INDICE

	Pág.
 JUSTIFICACIÓN - OBJETIVO GENERAL	1
<i>ASPECTOS COMUNES - PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</i>	
Requisitos para la inscripción, requisitos para el ingresante	2
Informes e inscripciones, costos, modalidades e ingreso	2
De las vacantes y reservas	3
 <i>PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE</i>	
Objetivo específico, competencias, duración, requisitos, evaluaciones, grado y título	4
 <i>PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA</i>	
Objetivo específico, competencias, duración, requisitos, evaluaciones, grado y título	7
<i>PROGRAMACIÓN - PROCESO DE ADMISIÓN 2020</i>	
 Cuadro N° 1: Requisitos / Documentación general	9
Cuadro N° 2: Modalidades / Requisitos / Documentación Específica	10
Cuadro N° 3: Modalidades / Evaluaciones	11
Cuadro N° 4: Cuadro de Vacantes / Modalidades	12
<i>PLANES DE ESTUDIOS</i>	
Programa Académico de Marina Mercante / Especialidad de Puente	13
Programa Académico de Marina Mercante / Especialidad de Máquinas	14
Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria	15
	



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROYECTO – CONVOCATORIA ADMISION 2020

PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN MARITIMA Y PORTUARIA

JUSTIFICACIÓN

La globalización ha producido una serie de cambios en los escenarios económico, político y social, entre otros, la interdependencia de los países en el intercambio de sus productos. La globalización de la actividad industrial y la competencia nacional e internacional han sido los principales factores que han impulsado la reestructuración de ciertos sectores públicos. Las actividades básicas de los puertos, las operaciones de carga y descarga, la recepción y entrega de mercancías, el almacenamiento, los servicios de buques, etc., pueden presentar diferencias entre puertos situados en la misma región geográfica, pero se diferenciarán por la eficiencia con la que serán administrados.

Por otro lado, en el Perú se vienen expandiendo las exportaciones, creando nuevos empleos, obtener divisas y desarrollar su economía, se ha adoptado así, el fomento del comercio como política económica nacional; presentándose así una oportunidad de crecimiento y desarrollo para el transporte marítimo y los puertos que con sus particularidades diversas y especificaciones propias deberá satisfacer los criterios de confiabilidad y rentabilidad.

La Escuela Nacional de Marina Mercante, consciente del rol estratégico que le compete en este acelerado proceso de desarrollo, busca interpretar y expresar las transformaciones que se vienen produciendo en los diversos ámbitos de la actividad marítima, pesquera y portuaria, por lo que, en cumplimiento de su misión y con la finalidad de contribuir con los intereses marítimos y el desarrollo nacional, deberá formar los profesionales requeridos en las especialidades de Marina Mercante y Administración Marítima y Portuaria.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la competitividad de nuestras empresas marítimo-portuarias y otras relacionadas del sector, mediante la formación de profesionales de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria para una gestión de calidad.



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



ASPECTOS COMUNES – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MARINA MERCANTE Y DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA

Requisitos para la inscripción:

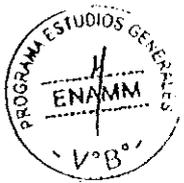
El (la) postulante deberá reunir, entre otros, los requisitos que se indican en los Cuadros N°s. 1 y 2, según corresponda.

Requisitos para el Ingresante:

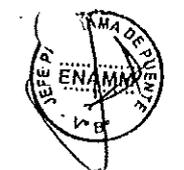
Además de los requisitos exigidos para la inscripción, el postulante que sea declarado como ingresante, deberá cumplir con los requisitos establecidos para el registro de su matrícula y precisados en el reglamento, prospecto de admisión y demás normas institucionales. (Ver Cuadros N°s. 1 y 2, según corresponda)



Informes e Inscripciones:



- La información requerida podrá ser otorgada en forma personal en la Oficina de Admisión de la ENAMM, ubicada en nuestro local sito en Av. Progreso No. 632 Chucuito, Callao.
- De igual manera, podrá ser solicitada vía correo electrónico al e-mail informes@enammm.edu.pe o a través de nuestra página web www.enammm.edu.pe.
- Vía telefónica a los números 429-8210 / 4298218 – anexos 265 – 230
- Las inscripciones se llevarán a cabo en la oficina de la Admisión de la ENAMM.



Costo:

Los costos serán los establecidos por la institución, los cuales deben cubrir la totalidad de los gastos que se generen por la formación del profesional de manera integral.



De las modalidades de Ingreso

La admisión a los Programas Académicos de pregrado se efectúa a través de las modalidades siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



- a) Ordinario: Modalidad seleccionada con mayor frecuencia, habitualmente escogida por los estudiantes que han concluido los estudios secundarios y no cuentan con otras particularidades.
- b) Extraordinario: Modalidad seleccionada con menor frecuencia, escogida por los postulantes que pueden acreditar un particular rendimiento académico, estudios profesionales previos o un grado académico o título profesional, por lo que, se considera extraordinario.

El (la) interesado (a) puede optar por una de las modalidades previstas y sus respectivas variantes, desarrollar los procedimientos descritos y cumplir con los requisitos y exigencias establecidas, así como rendir las evaluaciones previstas (Cuadros N°s 1, 2 y 3, según corresponda). El postulante obtiene una vacante en la carrera profesional a la que postula, en estricto orden de mérito; no obstante, deberá obtener el puntaje mínimo establecido.



De las Vacantes y Reservas para los Programas Académicos de Pregrado



El número de vacantes y las reservas de vacantes se establecen de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Admisión (Cuadro N°4) por programas académicos y modalidades de ingreso, y el Artículo 55° del Reglamento del Centro Pre ENAMM, aprobado mediante Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02.03.2018, condicionado a la capacidad instalada y a los recursos con los que cuenta la ENAMM.



Los postulantes deberán cumplir con los requisitos y las exigencias mínimas establecidas en el presente reglamento para cada programa académico.



Las vacantes reservadas y no cubiertas por los postulantes podrán ser cubiertas, en estricto orden de mérito y cumplimiento de las exigencias establecidas, por los postulantes inscritos a través de la modalidad de "Admisión Ordinaria".





DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE

Objetivos específicos / Programa Académico de Marina Mercante

- Proporcionar a los participantes una formación profesional como Oficial de Puente o de Máquinas, que les permita operar en forma eficiente y segura la guardia de navegación y de puerto de un buque, preservando la vida humana en el mar, el medio ambiente, la nave y su carga, así como operando y manteniendo la planta, conceptualizando globalmente el sistema logístico del ámbito marítimo, a bordo y en tierra.



Competencias Generales del egresado de Marina Mercante

Especialidades de Puente y Máquinas



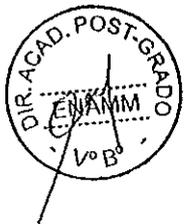
- El Oficial de Marina Mercante, especialidad de Puente, egresado será capaz, entre otros, de planificar y ejecutar en forma eficiente y segura la guardia de navegación y de puerto de un buque, preservando la vida humana en el mar, el medio ambiente, la nave y su carga; asimismo, de ejecutar las maniobras necesarias durante la navegación y las operaciones en puerto en casos de emergencia.



- El Oficial de Marina Mercante, especialidad de Máquinas, egresado será capaz, entre otros, de ejecutar la guardia de máquinas, manteniendo la seguridad y la operatividad eficientemente, preservando la vida humana en el mar, el medio ambiente, la nave y la carga; asimismo, de organizar y dirigir los planes de mantenimiento de la nave y su entorno Logístico, utilizando la Logística y los registros de a bordo.



- El Oficial de Marina Mercante estará en capacidad de organizar y aplicar los procedimientos de seguridad, control y protección a bordo y su entorno logístico, así como para mantener la operatividad de la nave.



Duración:

Los estudios del Programa Académico de Marina Mercante, se encuentran estructurados para llevarse a cabo en cinco años académicos, debiendo iniciar sus actividades en el primer trimestre del año 2020, con una carga lectiva promedio de 287 y 310 horas académicas, distribuidas en diversas de asignaturas conducentes al logro de competencias.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



Dirigido a:

Jóvenes que hayan concluido satisfactoriamente la educación secundaria y que cuenten con aptitudes para formarse como Marineros Mercantes.

Evaluación:

La finalidad de la evaluación integral es obtener una información válida y confiable de los aspectos académico, médico, psicológico, aptitud física y evaluación personal de los postulantes. Todas las evaluaciones tienen carácter de eliminatorias e irreversibles. Se aplicarán las evaluaciones precisadas en el Cuadro N°3 según corresponda, considerando el programa académico y modalidad de postulación.



1. Examen Psicológico

La evaluación psicológica del postulante se llevará a cabo con la finalidad de determinar el estado de desarrollo de las aptitudes intelectuales, personalidad y vocación del postulante.



2. Examen Médico

Determinará las capacidades biofísicas que posee el postulante y su evaluación determinará si éste se encuentra apto para desarrollar con éxito el proceso de adaptación y de formación profesional.



3. Examen de Aptitud Física

La evaluación de aptitud física permitirá determinar que el postulante posee las capacidades físicas que exige el perfil del Cadete Marino Mercante.



4. Examen Académico

El examen académico se desarrollará en dos etapas una de Aptitud Académica que comprenderá razonamiento matemático y razonamiento verbal; la segunda etapa es de Conocimientos y consistirá en temas relacionados a las asignaturas de Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Física, Química, Gramática, Redacción y Literatura, Historia Universal, Geografía del Perú y del Mundo, Historia del Perú e Inglés.





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



5. Examen / Entrevista Personal

La evaluación de apreciación general se llevará a cabo en forma individual, siendo los factores a considerar la presentación, conocimientos, cultura general, dominio personal (desenvolvimiento), conversación idioma inglés (nivel básico)

Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional



La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau, otorgará el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas y el Título Profesional de Oficiales de Marina Mercante con mención en Puente o Máquinas, a quienes hayan cumplido con aprobar la totalidad de asignaturas del Plan Curricular 2015-2019 y las demás exigencias establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos y en la Ley Universitaria 30220.



Lugar de desarrollo:

Las actividades académicas correspondientes a la formación de profesionales de Marina Mercante, se llevarán a cabo en nuestro local institucional sito en Av. Progreso No. 632 Chucuito - Callao, a excepción de los periodos de embarque requeridos para su formación.



Descripción del Programa Académico de Marina Mercante

- Los ingresantes a este programa son Aspirantes a Cadete Náutico, quienes, al término del segundo semestre, previa aprobación de los requisitos establecidos, pasarán a ser cadetes náuticos, debiendo elegir entre las especialidades de Puente (Cubierta) o Máquinas (Ingeniería), considerando el orden de mérito y la disponibilidad de vacante.
- La formación es integral en condición de internado, bajo un estricto régimen disciplinario selectivo y constante.
- El Programa está estructurado en diez semestres (ciclos) académicos.





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA

Objetivos específicos

- El Programa de Administración Marítima y Portuaria, tiene como objetivo el formar profesionales en forma integral en el nivel básico, formativo, especializada y de ciencias humanas y sociales, teniendo en consideración las dimensiones de su perfil y sus competencias profesionales.
- Proporcionar a los participantes una formación profesional como Licenciados en Administración con mención Marítima y Portuaria, que les permita gestionar eficiente y eficazmente empresas u organizaciones, haciéndolas competitivas en el sector marítimo o portuario,



Competencias del egresado

El profesional egresado del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, será capaz de:

- Proyectar, constituir, administrar y gestionar empresas
- Administrar Servicios Marítimos y Portuarios
- Interpretar y Aplicar Leyes, Convenios, Códigos de la Legislación Nacional e Internacional
- Comunicarse fluidamente en forma oral y escrita en su lengua nativa y en idioma Inglés.
- Aplicar principios de economía, finanzas y contabilidad e interpretar resultados
- Investigar, fundamentalmente, aspectos de gestión y administración

Duración:

Los estudios del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, se encuentran estructurados para desarrollarse en diez semestres académicos, debiendo iniciar sus actividades en el año académico 2020, teniendo una carga lectiva aproximada de 279 horas académicas, distribuidas en diversas asignaturas conducentes al logro de las competencias.

Dirigido a:

Personas que cuenten con el requisito mínimo de ser egresados de la educación secundaria con alto grado de motivación e interés de desarrollar una carrera profesional que les permita adquirir competencias para ser profesionales competitivos del ámbito marítimo y portuario al servicio del país.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"



Evaluación:

La evaluación para la selección de los postulantes (Cuadro N° 3, según corresponda) se llevará a cabo mediante un Examen Académico, el mismo que consta de:

- a. Prueba de Aptitud Académica, que permitirá evaluar la capacidad de razonamiento y de crítica del postulante, comprende temas sobre razonamiento matemático y razonamiento verbal.
- b. Prueba de Conocimientos, tiene por objetivo evaluar los logros cognoscitivos del postulante, comprende temas de Aritmética y álgebra, Geometría y Trigonometría, Física y Química, Humanidades, Gramática, Redacción y Literatura, Historia, Geografía del Perú y del mundo e Inglés.



Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional

La Escuela Nacional de Marina Mercante otorgará el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas y el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria, a quienes hayan cumplido con aprobar la totalidad de asignaturas del Plan Curricular, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, así como en la Ley Universitaria 30220 y demás normas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



Lugar de desarrollo:

Las actividades académicas correspondientes a la formación de profesionales de Administración Marítima y Portuaria, se llevarán a cabo en nuestro local institucional sito en Av. Progreso No. 632 Chucuito, Callao.



Descripción del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria

- La formación es integral en condición de externado, bajo una orientación de práctica de valores.
- Los estudiantes participarán en sesiones presenciales de Lunes a Viernes, debiendo disponer de horas de estudio fuera del horario de las sesiones presenciales, destinadas al autoaprendizaje y reforzamiento de los contenidos desarrollados en la clase, trabajos grupales para el desarrollo de casos prácticos y temas de investigación formativa.
- El Programa está estructurado en diez semestres académicos.



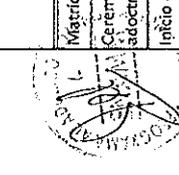
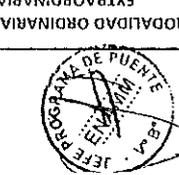
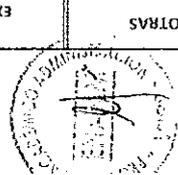
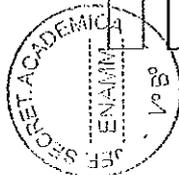
PROGRAMACIÓN / PROCESO DE ADMISIÓN 2020

PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE 2020						
ACTIVIDADES	FECHA		HORA		DE	A
	DE	A	DE	A		
Evaluación Académica / PRE ENAMM / Resultados Publicación Pág. Web	04.12.2019	04.12.2019	08.00	13.00		
Examen Psicológico (escrito-entrevista)	06.12.2019	06.12.2019	08.00	13.00		
Examen Médico	09.12.2019	10.12.2019	08.00	13.00		
Resultados del Examen Médico / Psicológico	12.12.2019	12.12.2019		13.00		
Entrevista Personal GRUPO A	16.12.2019	16.12.2019	08.00	13.00		
Entrevista Personal GRUPO B	17.12.2019	17.12.2019	08.00	13.00		
Resultado Final - Publicación Pág. Web	18.12.2019	18.12.2019		17.00		
Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes	04.11.2019	03.01.2020	08.00	16.00		
Examen Psicológico	06.01.2020	07.01.2020	07.00	13.00		
Examen Médico	08.01.2020	09.01.2020	07.00	13.00		
Resultados del Examen Médico / Psicológico Publicación Pág. Web	13.01.2020	13.01.2020		16.00		
Examen de Aptitud Física	14.01.2020	15.01.2020	08.00	14.00		
Resultados del Examen Físico Publicación Pág. Web	16.01.2020	16.01.2020		17.00		
Examen Académico	17.01.2020	17.01.2020	07.00	13.00		
Resultados del Examen Académico / Publicación Pág. Web	20.01.2020	20.01.2020		16.00		
Entrevista Personal GRUPO A	21.01.2020	21.01.2020	08.00	13.00		
Entrevista Personal GRUPO B	22.01.2020	22.01.2020	08.00	13.00		
Resultado Final - Publicación Pág. Web	23.01.2020	23.01.2020		18.00		
Matrícula para Ingresantes 2020 (Todas las modalidades y variantes)	27.01.2020	07.02.2020	08.00	16.00		
Ceremonia - Recepción de nuevos Aspirantes (inicio y desarrollo - Período de selección y nivelación)	10.02.2020	06.03.2020	08.00			
Inicio de Clases - Pregrado	09.03.2020		08.10			

PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA 2020-I						
ACTIVIDADES	FECHA		HORA		DE	A
	DE	A	DE	A		
MODALIDAD EXTRAORDINARIA (PRE ENAMM)						
Evaluación Académica / PRE ENAMM	28.02.2020	28.02.2020	08.00	16.00		
Resultado Final / Publicación Pág. Web	02.03.2020	02.03.2020		13.00		

MODALIDAD ORDINARIA Y OTRAS EXTRAORDINARIAS	FECHA		HORA		DE	A
	DE	A	DE	A		
Venta de Prospectos e Inscripción de Postulantes	04.11.2019	02.03.2020	08.00	16.00		
Examen Académico	03.03.2020	03.03.2020	08.00	13.00		
Resultado Final - Publicación Pág. Web	03.03.2020	03.03.2020		18.00		

PROCESO DE MATRÍCULA - AÑO 2020-I						
Matrícula Ingresantes 2020-I (Todas las modalidades)	04.03.2020	05.03.2020	08.00	16.00		
Inicio de Clases - Pregrado	09.03.2020		08.25			





PERU

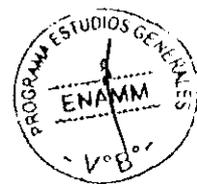
Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



CUADRO N° 1

CUADRO N° 1			
REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS INTERESADOS EN POSTULAR A UN PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO- ENAMM EN LAS MODALIDADES Y VARIANTES QUE SE INDICAN	MOMENTO DE PRESENTACIÓN	PLAZO MÁXIMO PRESENTACIÓN	OBSERVACIÓN
1 De ser Peruano, presentar copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI (Prog.Acad.Marina Mercante: no más de veinte (20) años, once (11) meses y treinta (30) días al 31 de Diciembre del año en que postula) De ser Extranjero, presentar copia legalizada (Notaría Pública) del Pasaporte o Carné de Extranjería (Prog.Acad.Marina Mercante: no más de veinte (20) años, once (11) meses y treinta (30) días al 31 de Diciembre del año en que postula)	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
2 No haber sido separado o dado de baja por medida disciplinaria de la ENAMM u otro centro de educación superior (Declaración Jurada)	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
3 Recibos (vouchers) cancelación - conceptos de exámenes de admisión, etc., según corresponda	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
4 Programa Académico de Marina Mercante: Declaración Jurada de ser soltero y no tener hijos	Inscripción postulante		Expediente del Postulante
5 Declaración Jurada de cumplimiento de compromisos económicos con la ENAMM suscrita por padres o apoderado (anexar copia simple DNI)		A la publicación de los resultados finales aprobatorios	Expediente del Postulante
6 Certificado de antecedentes policiales y penales (Lima y Callao). No exigible a postulantes por convenios.		A la publicación de los resultados finales aprobatorios	Expediente del Ingresante
DISP.1: (Disposición) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación precisada en el presente reglamento por parte de los postulantes e Ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y sin mediar comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en estricto orden de mérito.			
DISP.2: (Disposición) En las distintas modalidades y variantes, los certificados originales de los estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.			
DISP.3: (Disposición) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la postulación es como egresado de la educación secundaria.			





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante 'Almirante Miguel Grau'



CUADRO N° 2

MODALIDADES		APLICABLE AL PROGRAMA		REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS INTERESADOS EN POSTULAR A UN PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO- ENAMM EN LAS MODALIDADES Y VARIANTES QUE SE INDICAN (ADICIONALMENTE A LAS PRECISADAS EN EL CUADRO N°1)	FECHA DE PRESENTACIÓN
		M.M.	A.M.P.		
ORDINARIO	Egresados de la Educación Secundaria (5 años)	SI	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años). Los egresados de instituciones educativas de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	SI	SI	Certificados de cuatro años de estudios de educación secundaria y certificado del primer año de estudios del programa de Bachillerato (originales)	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Programa de Bachillerato	SI	SI	Certificado (original) de estudios de educación secundaria (5 años)	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
EXTRAORDINARIO	Centro Pre ENAMM	SI	SI	Certificado (original) de estudios de educación secundaria (5 años) aprobados y cuadro de mérito visado por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) respectiva, en el mismo certificado.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria (98.3 del artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220)	SI	SI	Certificado (original) de estudios de Educación Secundaria (5 años) Los egresados de Instituciones educativas de provincias deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva. Carta original de presentación del Colegio de procedencia que acredite pertenecer al tercio o quinto superior	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Tercio y quinto superior estudios secundarios	SI	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años) Reconocimiento como tal por el Art. 63° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, ostente merecimiento nacional o internacional. Carta de presentación (original) del Instituto Peruano del Deporte, con el CV deportivo documentado.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Deportistas calificados de alto nivel o que ostente merecimiento nacional o internacional	SI	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años). Acreditar su condición de víctima o afectado mediante una constancia u otro documento, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales correspondiente (D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18° del Reglamento de la Ley N° 28592). Acreditar ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de la Ley N° 27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación, con sede en la PCM y los gobiernos regionales de calificación, con sede en los correspondientes gobiernos regionales.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Plan Integral de reparaciones (Ley 28592)	SI	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años). Acreditar su condición de persona con discapacidad física, mediante resolución ejecutiva en original, expedida por el CONADIS, en la que se indique el tipo de discapacidad física. Los postulantes bajo esta modalidad y conforme al grado de discapacidad acreditado, deberán verificar si pueden acceder a la carrera a la que pretenden postular	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Victimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277)	SI	SI	Certificado (original) de estudios de nivel universitario (5 años) y. Graduado o titulado conforme a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley Universitaria 30220, registrado en SUNEDEU. Syllabus (sellados y firmados) de asignaturas cursadas y aprobadas en universidad de procedencia	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Personas con discapacidad (Ley 29973)	SI	SI	Certificado (original) de estudios de nivel universitario (Marina Mercante o Administración Marítima y Portuaria), acreditando no menos de quince (15) créditos aprobados.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Segunda Profesión nivel universitario (5 años)	No	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años). Certificado (original) de estudios de Institución de educación superior, de ser estudiantes procedentes de universidades extranjeras los certificados de estudios originales requieren estar legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Syllabus (sellados y firmados) de asignaturas cursadas y aprobadas en universidad de procedencia, acreditando no menos de treinta y dos (32) créditos aprobados	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Traslado interno	No	SI	Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años). Certificado (original) de estudios de Institución de educación superior, de ser estudiantes procedentes de universidades extranjeras los certificados de estudios originales requieren estar legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Syllabus (sellados y firmados) de asignaturas cursadas y aprobadas en universidad de procedencia, acreditando no menos de treinta y dos (32) créditos aprobados	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
	Traslado externo	No	SI	CONVENIO INTERNACIONAL/GUBERNAMENTAL: ANDRÉS BELLO: Certificado (original) de estudios Educación Secundaria (5 años), estudios universitarios incompletos o título profesional en los países con los cuales el Convenio Andrés Bello° está vigente, (certificados originales de estudios convalidados por el Ministerio de Educación del Perú, en concordancia con el Art. 3° del D.S. N° 012-99-ED). Syllabus (firmados y sellados) de asignaturas cursadas y aprobadas en universidad de procedencia, acreditando no menos de treinta y dos (32) créditos aprobados, de corresponder.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
Convenios		DISP.3	SI	CONVENIO INTERNACIONAL/INTERINSTITUCIONAL: Suscritos por la ENAMM con organizaciones de educación superior universitario del extranjero, vigente: Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios, Certificado de estudios originales de Institución de educación superior, de ser estudiantes procedentes de universidades extranjeras los certificados de estudios originales requieren estar legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante
			SI	CONVENIO INTERNACIONAL/INTERINSTITUCIONAL: Suscritos por la ENAMM con organizaciones de educación superior universitario del extranjero, vigente: Certificado original del primero al quinto año de estudios secundarios, Certificado de estudios originales de Institución de educación superior, de ser estudiantes procedentes de universidades extranjeras los certificados de estudios originales requieren estar legalizados por el Consulado Peruano en el país donde fueron realizados dichos estudios y traducidos por el traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Constancia de no haber sido separado de la universidad de procedencia por medidas disciplinarias.	A la publicación de los resultados finales aprobatorios - Expediente del Ingresante

DISP.1: (Disposición) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación precisada en el presente reglamento por parte de los postulantes e Ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y sin mediar comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en estricto orden de mérito.

DISP.2: (Disposición) En las distintas modalidades y variantes, los certificados originales de los estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.

DISP.3: (Disposición) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la postulación es como egresado de la educación secundaria.

DISP.4: (Disposición) Extraordinariamente, mediante Declaración Jurada el plazo para la presentación de la documentación del Expediente del Ingresante, se amplía en un plazo no mayor de 10 días calendario, toda vez que a su evaluación, la ENAMM determinará la cancelación y reasignación de la vacante.



PERU

Ministerio
de DefensaEscuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

CUADRO N° 3

Los postulantes a los diferentes Programas Académicos, en las modalidades y variantes, deben cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento por las exigencias del perfil del egresado.

MODALIDADES	APLICABLE AL PROGRAMA		EVALUACIONES A RENDIR SEGÚN PROGRAMA ACADÉMICO Y MODALIDAD A POSTULAR						
			MM: MARINA MERCANTE AMP: ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA						
	M.M	A.M.P	EXAMEN ACADÉMICO		EXAMEN MÉDICO		APTITUD FÍSICA	ENTREV. PERSONAL	
			APTITUD ACADÉM.	CONOC.	PSICOL.	MÉDICO			
ORDINARIO	Egresados de la Educación Secundaria (5 años)	SI	SI	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	SI	SI	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Programa de Bachillerato Nacional	SI	SI	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
EXTRAORDINARIO	Centro Pre ENAMM	SI	SI	PRE ENAMM	PRE ENAMM	MM	MM	PRE ENAMM	MM
	Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria (Art.98° Ley Universitaria N° 30220)	SI	SI	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Tercio y quinto superior estudios secundarios	SI	SI	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Deportistas calificados de alto nivel o que ostente merecimiento nacional o internacional (Leyes 28036 y 29544)	SI	SI	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
	Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277), Plan integral de reparaciones (Ley 28592)	SI	SI	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Personas con discapacidad (Ley 29973)	SI	SI	MM y AMP	MM y AMP	MM	MM	MM	MM
	Segunda Profesión nivel universitario (5 años)	No	SI	No	No	No	No	No	AMP
	Traslado interno	No	SI	SI	No	No	No	No	No
	Traslado externo	No	SI	SI	No	No	No	No	No
	Por convenio Internacional/Gubernamental Andrés Bello	DIS.3	SI	MM y AMP	No	MM	MM	MM	MM
Por convenio Internacional/interinstitucional (Precedente Institución Nivel Universitario)	SI	SI	No	No	No	No	No	MM y AMP	
DISP.1: (Disposición) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación precisada en el presente reglamento por parte de los postulantes e Ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y sin mediar comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en estricto orden de mérito.									
DISP.2: (Disposición) En las distintas modalidades y variantes, los certificados originales de los estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.									
DISP.3: (Disposición) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la postulación es como egresado de la educación secundaria.									



Ministerio de Defensa

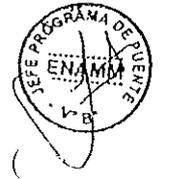
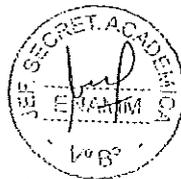
Escuela Nacional de Marina Mercante
Almirante Miguel Grau



CUADRO N° 4

CUADRO DE VACANTES

MODALIDADES		PROG.ACAD.	
		MARINA MERCANTE	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORT.
ORDINARIO	Egresados de la Educación Secundaria (5 años)	30	19
	Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA)	3	1
	Programa de Bachillerato Nacional	3	1
EXTRAORDINARIO	Centro Pre ENAMM	40	25
	Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria (Art.98° Ley Universitaria N° 30220)	4	1
	Tercio y quinto superior estudios secundarios	6	1
	Deportistas calificados de alto nivel o que ostente merecimiento nacional o internacional (Leyes 28036 y 29544)	2	1
	Víctimas e hijos de víctimas de terrorismo (Ley 27277), Plan integral de reparaciones (Ley 28592)	4	1
	Personas con discapacidad (Ley 29973)	1	1
	Segunda Profesión nivel universitario (5 años)	0	1
	Traslado interno	0	2
	Traslado externo	0	10
	Por convenio Internacional/Gubernamental Andrés Bello (DIS.3)	3	1
	Por convenio Internacional/interinstitucional (Procedente Institución Nivel Universitario)	4	2
TOTAL DE VACANTES		100	67



DISP.1: (Disposición) El incumplimiento de los requisitos, así como la no presentación de la documentación precisada en el presente reglamento por parte de los postulantes e Ingresantes en los plazos previstos, faculta a la ENAMM en forma inmediata y sin mediar comunicación, la cancelación de la vacante. Es potestad de la ENAMM asignar la vacante al postulante inmediato inferior en estricto orden de mérito.

DISP.2: (Disposición) En las distintas modalidades y variantes, los certificados originales de los estudios de educación secundaria emitidos por instituciones educativas de provincias del Perú, deben estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) o Dirección Regional de Educación respectiva.

DISP.3: (Disposición) Es aplicable al Programa Académico de Marina Mercante, únicamente si la postulación es como egresado de la educación secundaria.



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE
ESPECIALIDAD: PUENTE /PLAN DE ESTUDIOS

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMA601 Inglés I, MMA701 Matemática Básica, etc.

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMA602 Inglés II, MMA702 Matemática Superior I, etc.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP101 Navegación Plana I, MMP201 Maniobras I, etc.

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP102 Navegación Plana II, MMP202 Maniobras II, etc.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP103 Navegación Astronómica I, MMP204 Maquinaria Marítima Auxiliar, etc.

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP104 Navegación Astronómica II, MMP105 Seguridad en la Navegación, etc.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP110 Metodología de la Investigación I, MMP306 Estiba y Operación de Buques, etc.

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Rows include MMP106 Oceanografía y Meteorología, MMP304 Fundamentos de Arquitectura Naval, etc.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Row: PPP004 Prácticas Pre Profesionales - 2

Table with 5 columns: CÓDIGO, ASIGNATURAS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS. Row: PPP005 Prácticas Pre Profesionales - 3

Table with 5 columns: CÓDIGO, CURSOS, HORAS (Teo, Prá, Tot, Créd), ESTUDIOS, SEM. Rows include MMP502 Cursos OMI II (Complementaria), MMP512 Ecología y Medio Ambiente, etc.

Summary table for 2020-2024: TOTAL PERIODOS 287, Horas de Teoría 139, Horas de Teoría 148, TOTAL CRÉDITOS 261





PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROGRAMA ACADÉMICO DE MARINA MERCANTE ESPECIALIDAD: MÁQUINAS / PLAN DE ESTUDIOS

Table for the first semester (PRIMER SEMESTRE) showing subjects like Inglés I, Matemática Básica, and Física I with their respective hours and credits.

Table for the second semester (SEGUNDO SEMESTRE) showing subjects like Inglés II, Matemática Superior I, and Física II.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / ASU

Table for the third semester (TERCER SEMESTRE) showing subjects like Matemática Superior II, Física III, and Tecnología de los Materiales y Metalurgia.

Table for the fourth semester (CUARTO SEMESTRE) showing subjects like Resistencia de Materiales, Laboratorio de Electricidad, and Inglés IV.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / ASU

Table for the fifth semester (QUINTO SEMESTRE) showing subjects like Laboratorio I (Ingeniería Mecánica / Torno), Elementos de Máquinas, and Ingeniería Electrónica.

Table for the sixth semester (SEXTO SEMESTRE) showing subjects like Diseño Mecánico, Laboratorio de Electrónica, and Laboratorio II (Ingeniería Mecánica / Soldadura).

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / ASU

Table for the seventh semester (SEPTIMO SEMESTRE) showing subjects like Motores de Combustión Interna, Automatismos I, and Laboratorio de Motores de Combustión Interna.

Table for the eighth semester (OCTAVO SEMESTRE) showing subjects like Estabilidad y Arquitectura Naval, Laboratorio Óleo Hidráulico y Neumático, and Automatismos II.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / ASU

Table for the ninth semester (NOVENO SEMESTRE) showing Prácticas Pre Profesionales-2.

Table for the tenth semester (DÉCIMO SEMESTRE) showing Prácticas Pre Profesionales-3.

Table for complementary and obligatory subjects (ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS) including Cursos DAN II, Ecología y Medio Ambiente, and Seguridad Marítima II.

Summary table for the 2020-2024 period showing total periods (310), theory hours (154), practice hours (156), and total credits (281).



PERU

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA PLAN DE ESTUDIOS

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP111, MTH1301, PAMP411, PAMP413, PAMP611, MTH1101, MTH1303, MTH1302, and TOTALES.

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP112, MTH1305, PAMP241, PAMP412, PAMP422, MTH1102, MTH1304, and TOTALES.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP242, PAMP231, PAMP221, PAMP413, PAMP511, PAMP521, MTH1306, and TOTALES.

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP221, PAMP414, PAMP512, PAMP212, MTH1201, PAMP311, and TOTALES.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP222, MTH1307, PAMP243, PAMP312, PAMP415, PAMP531, MTH1501, and TOTALES.

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEM (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP121, PAMP223, PAMP244, PAMP416, PAMP532, PAMP232, and TOTALES.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEMAN (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP122, PAMP131, PAMP224, PAMP417, PAMP612, PAMP221, PAMP233, and TOTALES.

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEMAN (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP113, PAMP132, PAMP222, PAMP234, PAMP418, PAMP413, PAMP225, and TOTALES.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEMAN (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP114, PAMP141, PAMP523, PAMP226, MTH1401, MTH1308, and TOTALES.

Table with 7 columns: CODIGO, NOMBRE DEL CURSO, HRS SEMAN (T, P), TOT, CRED, ESTUD, REQUISITO. Rows include PAMP142, PAMP133, PAMP213, MTH1402, PPA101, and TOTALES.

TUTORÍA - INVESTIGACIÓN FORMATIVA - EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL / RSU

Summary table for 2020-2024: TOTAL PERIODOS (173), Horas de Práctica (122), Horas de Teoría (157), TOTAL CRÉDITOS (230).